

ESQUEMA DE ESTUDIO ÉLITE 2026

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Guía completa y visual con desgloses de artículos, tablas de competencias, garantías de derechos y 'trampas' recurrentes en exámenes oficiales de oposición.

1. Estructura y Principios Generales de la CE

La Constitución Española se compone de **1 Preámbulo (no vinculante)**, **169 Artículos**, **1 Título Preliminar** y **10 Títulos numerados**. Además, consta de 4 Disposiciones Adicionales, 9 Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 1 Disposición Final.

Título / Capítulo	Artículos	Temática y Núcleo de Examen
Título Preliminar	Arts. 1 a 9	Valores superiores (libertad, justicia, igualdad, pluralismo político). Forma de Estado. Idioma oficial. Partidos, sindicatos y Fuerzas Armadas. Sometimiento al imperio de la ley y principios del Art. 9.3.
Título I (Derechos)	Arts. 10 a 55	Derechos y Deberes Fundamentales. Dividido en 5 capítulos. El bloque más preguntado de todas las oposiciones españolas (especialmente Arts. 15 al 29).
Título II (La Corona)	Arts. 56 a 65	La figura del Rey, funciones regladas, la sucesión, la regencia, la tutela y el mecanismo obligatorio de Refrendo .
Título III (Las Cortes)	Arts. 66 a 96	Congreso y Senado. Duración del mandato, inviolabilidad. Tipos de normas legislativas (Leyes Orgánicas, Ordinarias, Decretos Ley y Decretos Legislativos).
Título IV y V (Gobierno)	Arts. 97 a 116	Composición del Gobierno, administración pública y fuerzas de seguridad. Relación de confianza parlamentaria, moción de censura y Estados del Art. 116 .
Título VIII (CCAA)	Arts. 137 a 158	Administración local y Comunidades Autónomas. Distribución de competencias (Art. 148 y 149) y aplicación del artículo 155 por coerción estatal.
Título X (Reforma)	Arts. 166 a 169	Mecanismos de reforma de la Constitución: Procedimiento Ordinario (Art. 167) vs. Procedimiento Agravado (Art. 168).

Desglose del Título Preliminar (Artículos 1 al 9)

Artículo	Principio Constitucional	Detalles Clave de Examen
Art. 1	Estado social, democrático y soberanía.	Valores superiores: libertad, justicia, igualdad y pluralismo político. La soberanía nacional reside en el pueblo español. Forma política: Monarquía parlamentaria.
Art. 2	Unidad y Autonomía.	Indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles. Garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones.
Art. 3	Idioma y Cooficialidad.	El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las CCAA de acuerdo con sus Estatutos.
Art. 4	Bandera y Símbolos.	Bandera oficial: tres franjas horizontales (roja, amarilla y roja), siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas. Las CCAA podrán reconocer banderas y enseñas propias.

Art. 6 y 7	Partidos y Sindicatos.	Los partidos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental de participación. Sindicatos y asociaciones empresariales defienden sus intereses socioeconómicos. Ambos deben ser democráticos en su estructura.
Art. 8	Las Fuerzas Armadas.	Constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. Misión: garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
Art. 9	Sometimiento y Garantía Jurídica.	Art 9.1: Ciudadanos y poderes públicos están sujetos a la CE y al ordenamiento. Art 9.2: Los poderes promoverán condiciones de libertad e igualdad real. Art 9.3 (Clave): Garantiza el principio de legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, seguridad jurídica, responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad.

■ TRAMPA DE EXAMEN RECURRENTE: EL PREÁMBULO

EL PREÁMBULO NO ES NORMATIVO: Carece de valor jurídico vinculante directo y no forma parte del articulado. No obstante, el Tribunal Constitucional le reconoce valor para interpretar el texto constitucional. ¡Trampa habitual en exámenes!

2. Jerarquía de Derechos y Niveles de Protección (Título I)

El Título I está estructurado en 5 Capítulos precedidos del Artículo 10 (dignidad de la persona). La Constitución no otorga la misma protección a todos los derechos. Existe una jerarquía de garantías estricta:

Nivel de Garantía	Artículos Incluidos	Garantía Judicial	Garantía Legislativa	Procedimiento de Reforma
Superprotegidos (Nivel Máximo)	• Sección 1ª del Cap. II (Arts. 15 al 29 - Derechos Fundamentales y Libertades Públicas).	• Procedimiento preferente y sumario ante tribunales ordinarios. • Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional.	• Reserva de Ley Orgánica (mayoría absoluta del Congreso). • Debe respetar su contenido esencial .	Vía Agravada (Art. 168): requiere disolución de Cortes y mayorías de 2/3.
Protección Intermedia	• Art. 14 (Igualdad). • Art. 30.2 (Objeción de conciencia).	• El Art. 14 y el Art. 30.2 tienen acceso al Recurso de Amparo . • El Art. 14 no tiene tutela preferente y sumaria.	• Reserva de ley ordinaria (salvo desarrollo de ley orgánica si afecta indirectamente).	Vía Ordinaria (Art. 167): 3/5 de cada Cámara sin disolver Cortes.
Protección Ordinaria	• Sección 2ª del Cap. II (Arts. 30 al 38 - Derechos y Deberes de los ciudadanos).	• Tutela ante los tribunales ordinarios a través del procedimiento común (no preferente ni sumario). No cabe amparo.	• Reserva de Ley Ordinaria (mayoría simple). Debe respetar su contenido esencial.	Vía Ordinaria (Art. 167).
Principios Rectores	• Capítulo III (Arts. 39 al 52 - De la política social y económica).	• Solo pueden ser alegados ante la jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.	• No tienen reserva de ley estricta; informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública.	Vía Ordinaria (Art. 167).

La Suspensión de los Derechos (Artículo 55)

Los derechos pueden suspenderse de dos formas distintas contempladas en el artículo 55:

Modalidad de Suspensión	Derechos Afectados (Números de Artículo)	Requisitos Constitucionales
Colectiva (Art. 55.1)	• Art. 17 (Libertad y seguridad, salvo el 17.3: lectura de derechos). • Art. 18.2 (Inviolabilidad del domicilio) y Art. 18.3 (Secreto de comunicaciones). • Art. 19 (Libertad de residencia y circulación). • Art. 20.1.a/d (Expresión e información) y Art. 20.5 (Secuestro de publicaciones). • Art. 21 (Reunión) y Art. 28.2 (Huelga). • Art. 37.2 (Conflicto colectivo).	Solo se puede acordar en virtud de la declaración de los **Estados de Excepción o de Sitio** según el Art. 116. *Nota:* El estado de Alarma **NO** permite suspender ningún derecho, solo limitar la circulación.
Individual (Art. 55.2)	• Art. 17.2 (Plazo máximo de detención preventiva de 72h). • Art. 18.2 (Entrada en domicilio) y Art. 18.3 (Intervención de comunicaciones).	Debe ser regulado por Ley Orgánica. Destinado a la investigación de bandas armadas o **elementos terroristas** . Exige intervención judicial y control parlamentario. El uso injustificado produce responsabilidad penal.

3. La Corona, la Regencia y el Refrendo (Título II)

El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones y asume la más alta representación en las relaciones internacionales. Sus actos **carecen de validez** si no están refrendados.

Las Funciones del Rey (Artículo 62)

Corresponde al Rey: Sancionar y promulgar las leyes (plazo de **15 días**); convocar y disolver las Cortes y convocar elecciones; convocar referéndum; proponer el candidato a Presidente del Gobierno (y nombrarlo); expedir los decretos del Consejo de Ministros; conferir empleos civiles y militares y conceder honores; el mando supremo de las Fuerzas Armadas; ejercer el derecho de gracia (indultos, **no autorizando indultos generales**); el Alto Patronazgo de las Reales Academias.

La Regencia y la Tutela (Artículos 59 y 60)

Supuesto de Regencia	Quién Asume la Regencia	Reglas de la Tutela del Rey Menor (Art. 60)
Minoría de Edad del Rey	El padre o la madre del Rey y, en su defecto, el pariente de mayor edad más próximo a suceder en la Corona, según el orden establecido en la Constitución.	La tutela del Rey menor será testamentaria (nombrada por el Rey anterior en su testamento). El tutor debe ser español de nacimiento y no puede acumularse al cargo de Regente salvo en el padre, madre o ascendientes directos.
Inhabilitación del Rey (Reconocida por las Cortes)	El Príncipe heredero si fuere mayor de edad. Si no lo fuere, se procederá conforme al caso de minoría de edad hasta que cumpla la mayoría.	Si no hay tutor testamentario, será tutor el padre o madre mientras permanezcan viudos. En su defecto, lo nombrarán las Cortes Generales. Incompatibilidad: No se puede ser Regente y Tutor salvo las excepciones paternas.

El Mecanismo del Refrendo (Artículo 64)

Acto del Rey	Sujeto que Refrenda	Responsabilidad Jurídica
Leyes, Decretos y Actos Oficiales Comunes	El Presidente del Gobierno o el Ministro que sea competente en la materia.	La persona que refrenda asume la responsabilidad del acto. El Rey es inviolable y no está sujeto a responsabilidad .
Propuesta y Nombramiento del Presidente del Gobierno	El Presidente del Congreso de los Diputados .	Asume la responsabilidad el Presidente del Congreso.
Disolución de las Cortes (Art. 99)	El Presidente del Congreso de los Diputados (cuando ningún candidato a presidente logra la confianza en 2 meses).	Asume la responsabilidad el Presidente del Congreso.

■ EXCEPCIÓN CLAVE: LOS ACTOS PRIVADOS DEL REY

LA ÚNICA EXCEPCIÓN AL REFRENDO: Según el artículo 65.2 de la CE, el Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su **Casa Real**. Estos actos no requieren refrendo y son de su competencia exclusiva.

4. Cortes Generales y Elaboración de Normas (Título III)

Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso y el Senado. Ejercen la potestad legislativa del Estado. El ordenamiento constitucional distingue las siguientes fuentes del derecho:

Tipo de Norma	Aprobación y Mayorías	Materias Excluidas y Límites
Ley Orgánica (Art. 81)	Exige mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto.	- Desarrollo de derechos fundamentales y libertades públicas (Arts. 15-29). - Aprobación de Estatutos de Autonomía. - Régimen electoral general. - Las demás previstas expresamente en la CE.
Ley Ordinaria	Exige mayoría simple de los miembros presentes en ambas Cámaras.	Cualquier materia que no esté reservada constitucionalmente a Ley Orgánica.
Decreto-Ley (Art. 86)	Disposición provisional dictada por el Gobierno en casos de extraordinaria y urgente necesidad . Debe ser convalidada por el Congreso en un plazo de 30 días .	No puede afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades del Título I, al régimen de las CCAA, ni al derecho electoral general.
Decreto Legislativo (Art. 82)	Dictado por el Gobierno previa delegación legislativa de las Cortes Generales. Puede ser: - Ley de Bases (para textos articulados). - Ley Ordinaria (para refundir textos).	No puede delegarse materias reservadas a Ley Orgánica. La delegación debe ser expresa, para materia concreta y con fijación de plazo.

5. Gobierno, Administración y el Artículo 116

El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. La Administración Pública sirve con objetividad a los intereses generales y actúa bajo los principios del **Artículo 103**: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

Los Estados Excepcionales (Artículo 116 de la CE)

Estado	Declarado por	Plazo de Duración	Control de las Cortes
Alarma	El Gobierno mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros.	Plazo máximo de 15 días . La prórroga requiere autorización expresa del Congreso.	Se da cuenta al Congreso de inmediato, debiendo reunirse al efecto.
Excepción	El Gobierno previa autorización del Congreso de los Diputados.	Plazo máximo de 30 días , prorrogable por otro plazo igual de 30 días.	El Congreso debe debatir la solicitud del Gobierno y autorizarla con límites y condiciones.
Sitio	Congreso de los Diputados, por mayoría absoluta , a propuesta exclusiva del Gobierno.	El Congreso determina la duración, ámbito territorial y condiciones en el momento de declararlo.	El Congreso asume el control absoluto de la situación y delega en la autoridad militar.

6. Organización Territorial (Título VIII) y Reforma (Título X)

El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. El artículo 155 establece el mecanismo de coacción estatal si una CCAA no cumple sus obligaciones constitucionales.

Los Procedimientos de Reforma Constitucional (Artículos 167 y 168)

Característica	Procedimiento Ordinario (Art. 167)	Procedimiento Agravado (Art. 168)
Ámbito de Aplicación	Cualquier reforma que no afecte a las materias reservadas a la vía agravada.	• Revisión total de la Constitución. • Título Preliminar (Principios). • Título I, Cap. II, Sección 1ª (Derechos Fundamentales). • Título II (La Corona).
Mayorías Exigidas	• 2/3 de cada Cámara (Congreso y Senado). • Si hay desacuerdo: Comisión Mixta paritaria. Si no se aprueba, el Congreso puede decidir por 2/3 si el Senado obtuvo al menos mayoría absoluta.	Aprobación del principio de reforma por 2/3 de cada Cámara (Congreso y Senado).
Disolución de Cortes	No aplicable.	Obligatoria e inmediata tras aprobar el principio de reforma. Se convocan elecciones generales.
Ratificación de Cámaras	No aplicable.	Las nuevas Cámaras electas ratifican la decisión y aprueban el texto definitivo por mayoría de 2/3 de ambas Cámaras.
Referéndum	Opcional: Si lo solicita 1/10 de los diputados o senadores dentro de los 15 días siguientes a su aprobación.	Obligatorio . Se someterá a ratificación del electorado de forma directa.

■ ¿QUIERES MÁS ESQUEMAS VISUALES Y PREGUNTAS RESUELTAS?

Desbloquea el **Plan Premium** de OposicionesBot para tener acceso completo a esquemas dinámicos interactivos, test infinitos de leyes y nuestro asistente legal de IA.